



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4949 (01 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la doctora EILEN LIZETH VARELA BELLO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.658.991 expedida en Chía, se desempeña actualmente en el en el empleo de libre nombramiento y remoción secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que, a la doctora EILEN LIZETH VARELA BELLO, le fue concedido permiso remunerado durante los días 03, 06 Y 07 de octubre de 2025.

Que adicional, mediante Resolución N° 4309 del 10 de septiembre de 2025, le fue concedido el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones remuneradas, desde el 08 de octubre de 2025 hasta el 29 de octubre de 2025.

Que, ante la ausencia temporal del titular del empleo Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, se hace necesario expedir acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral de la Ingeniera HILDA LEONOR ALFONSO PARADA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.038.328 expedida en Tunja, quien se desempeña en el cargo de Secretario de despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, es acorde con la naturaleza del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por lo que se procederá en el acto a asignarle las funciones en el empleo mencionado, desde el 03 de octubre de 2025 hasta el 29 de octubre de 2025 inclusive.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina a la doctora HILDA LEONOR ALFONSO PARADA.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

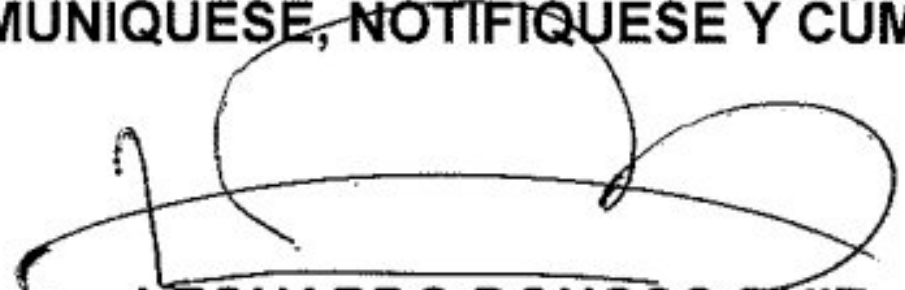
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la ingeniera HILDA LEONOR ALFONSO PARADA, identificada con cedula de ciudadanía número 40.038.328 expedida en Tunja, quien en la actualidad ocupa el cargo de Secretario de despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, desde el 03 de octubre de 2025 hasta el 29 de octubre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En Chía a los 03-10-25
HORA: 10:29

Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) Hilda Leonor Alfonso

Identificado (a) con C.C. No. 40038328

El Notificado:

El Notificador:

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Arangoaga - Directora de Función Pública - Secretaría General
Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario General
Proyectó: Katherine Silva Manchola - P.E - Secretaría General